



Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca

Personería Gremial 1442
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 – Mar del Plata (CP 7600)
www.capitanesdepesca.org.ar

COMUNICADO

La Comisión Directiva de la Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca (AACPyPP) se ve en la necesidad de aclarar que esta organización gremial ha suscripto un acuerdo paritario propio, con la Cámara Argentina de la Industria Pesquera (CAIPA) y con la Cámara de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (CAABPA), para los Capitanes y Oficiales que se desempeñan a bordo de los Buques Pesqueros fresqueros de altura comprendidos por el CCT 638/11, consistente en un incremento del 20% REMUNERATIVO en las escalas salariales y en la producción de dicho CCT, y en el que se fijó asimismo un precio mínimo para el langostino de u\$s 1,40 por kilo, para el año 2018.

En este sentido, nos vemos obligados a desmentir versiones periodísticas que en forma errónea pero que entendemos sin mala intención, han sido vertidas en la nota periodística "TIENE QUE HABER OTRA INTENCIÓN EN EL CONFLICTO", publicada en www.pescare.com.ar/tiene-que-haber-otra-intencion-en-el-conflicto con fecha 30/07/2018, al afirmar que: "...En ese sentido, vale recordar que en mayo pasado el Siconara local junto a Simape, Somu y Centro de Patronos sellaron con la Cámara de Armadores la pauta salarial 2018 con un aumento del 22 por ciento y un valor de langostino de 1,40 dólares a los fines de la liquidación. Tiempo después, la Asociación de Capitanes se plegó a ese esquema".

Resulta necesario aclarar que la AACPyPP no ha sido parte en las negociaciones mantenidas por la CAIPA y la CAABPA con el resto de los gremios marítimos de la pesca que representan a los marineros y conductores navales, habiendo suscripto un acuerdo paritario en el marco del CCT 638/11, diferente al que suscribieran dichas partes, no habiéndose por plegado al esquema del mismo.

La AACPyPP ha mantenido una negociación paritaria con la Cámara Argentina de la Industria Pesquera (CAIPA) y con la Cámara Argentina de Armadores de Buques Pesqueros de Altura (CAABPA), en la que ha ratificado la decisión de no avalar el pago de sumas no remunerativas, entendiendo que las mismas representan una forma más de evasión tributaria, que van en sentido contrario inclusive a la normativa recientemente emanada del Poder Ejecutivo Nacional mediante el dictado del Decreto N° 633/18. Los directivos de la AACPyPP nos hemos mantenido firmes en soledad, en la decisión de reclamar un incremento totalmente remunerativo, inclusive después de que se hiciese público que las Cámaras Empresarias CAIPA y CAABPA, suscribieron un acuerdo que contemplaba sumas no remunerativas.

Cabe agregar que la AACPyPP ha venido denunciando en forma sistemática también en soledad, durante los últimos catorce años, el pago de salarios en negro en la actividad pesquera, lo que resulta ser una lamentable práctica habitual e impune por parte de algunos empresarios pesqueros que se resisten a abandonar.

Es por ello que resultaron alentadoras las palabras del Sr. Presidente de la Nación, cuando en su última visita el INIDEP manifestó con toda claridad que debemos erradicar las mafias enquistadas en la actividad pesquera, siendo el pago de salarios en negro, la forma más visible y patente de dichas mafias. Los Capitanes de Pesca nos comprometimos en dicha





Asociación Argentina de Capitanes Pilotos y Patrones de Pesca

Personería Gremial 1442
Sede Central: Av. Juan B. Justo 518 – Mar del Plata (CP 7600)
www.capitanesdepesca.org.ar

reunión a ayudar al Sr. Presidente de la Nación a terminar con dichas mafias, por lo que procederemos a convocar a las distintas Cámaras Pesqueras fresqueras CAIPA y CAABPA y Cámaras Pesqueras Costeras como la Cámara de la Flota Amarilla de Chubut (CAFACH) y la Asociación de Embarcaciones de Pesca Costera (AEPEC), en un marco de paz social, para regularizar definitivamente las condiciones de registración de los salarios, habiéndose mantenido conversaciones en este sentido con el Sr. Ministro de Trabajo de la Nación, Dr. Jorge Triaca.

Asimismo y atento al estado de situación descripto, la Comisión Directiva convoca exclusivamente a los Capitanes y Oficiales que se desempeñan a bordo de los buques fresqueros tangoneros, a una reunión informativa y deliberativa a realizarse este miércoles 1 de Agosto de 2018, a las 15 hs., en la Sede Central de la Organización, con el objeto informar respecto del estado de las negociaciones mantenidas con la flota fresquera tangonera, y deliberar sobre las decisiones que deberán tomarse para el pago de salarios con la base solicitada por los afiliados y no afiliados en Comodoro Rivadavia.

Mar del Plata, 31 de julio de 2018

**COMISION DIRECTIVA
2018-2022**


Jorge A. Frías
Secretario General Nacional
A.A.C.P. y P.P.

